

Ministerio de Salubridad, Previsión
y Asistencia Social.

Copia MHS

SANTIAGO, 9 de Febrero de 1943.

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente:

Que por Decreto N° 738, de 4 del actual, del Ministerio del Interior, se deja constancia que mientras el Vice-Presidente Ejecutivo de la Junta Central de Beneficencia, don Gerónimo Méndez A., desempeñe el cargo de Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, consergará la propiedad del cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del mencionado Servicio;

Que, es necesario designar la personal que lo reemplace, durante su permanencia como Ministro de Estado, y

Visto lo dispuesto en los Arts. 2°, letra e), 5°, letra a) y 59 del Decreto N° 23/5683, del Ministerio del Interior, que aprobó el Estatuto Orgánico de las Instituciones Semi-Fiscales y de administración Autónoma,

DECRETO:

Designase, a contar desde esta fecha, al Dr. don Ignacio González Ginouves, para que, en el carácter de SUPLENTE, desempeñe el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de la Junta Central de Beneficencia, con renta anual de \$ 120.000.-

Para el desempeño de este cargo no es necesario rendir fianza.

Dése cumplimiento a la Ley N° 5434.

Páguese al nombrado los sueldos correspondientes, a contar desde la misma fecha.

Tómese razón y comuníquese.

J. A. RIOS M.- Raul Morales B.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.